

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE
ESPECIALIDADES NUEVA LOJA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *“(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;*

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”;* y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 días del mes de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022, por el valor de USD 10.169.538.391 (DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”;

Que, Mediante Resolución Administrativa IESS-DG-2021-0002-RA, de 11 enero de 2022, mediante la cual el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende a USD. 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0001-RA, de 05 de enero del 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar a quien haga las veces de Dirección Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación del ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas Anual Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de los cual se informara al/a Directora Nacional de Planificación.*

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

DISMINUCION:

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2293-M, 20 de abril del 2022, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVA LOJA** solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación, ADQUISICION FRASCO BOCA ANCHA TAPA ROSCA HERMETICA, AGUJAS AL VACIO NO 21 GX1 PULGADAS, ANTI A MONOCLONAL, ANTI B MONOCLONAL, ANTI D MONOCLONAL, ANTI HAV IGM, APLICADOR DE 10 A 15CM X 2MM DE DIAMETRO DE MADERA CON ALGODON EN 1 EXTREMO, CAPILARES CON HEPARINA, CUBREOBJETOS 22 MM X 22 MM, DENGUE IGM, GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA, HBSAG PRUEBA RAPIDA, HCV PRUEBA RAPIDA, PORTAOBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO, PORTAOBJETOS CON BANDA MATE AL EXTREMO, PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA, PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 5 200 L, ROTAVIRUS, TIRA REACTIVA DE ORINA 11, TUBO CONICO PLASTICO DE 15 ML, TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIDRIO TAPA CELESTE 4 5 ML, TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA AMARILLA 5 ML, TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML, TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE TAPA LILA DE 05 A 1 ML, ALBUMINA, AMILASA, ANTI CMV IGG, ANTI CMV IGM, ANTI HERPES I IGG, ANTI HERPES I IGM, ANTI HERPES II IGG, ANTI HERPES II IGM, ANTI RUBEOLA IGG, ANTI RUBEOLA IGM, ANTI TOXOPLASMA IGG, ANTI TOXOPLASMA IGM, BILIRRUBINA DIRECTA, BILIRRUBINA TOTAL, COLESTEROL TOTAL, CREATIN KINASA ISOENZIMA MB, CREATININA, ESTRADIOL, FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO, FOSFASA ALCALINA, FSH FOLICULO ESTIMULANTE, GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA, GLUCOSA, IGE TOTAL, LH HORMONA LUTEINIZANTE, LIPASA, PROGESTERONA, PROLACTINA, PROLACTINA, PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA, PROTEINAS TOTALES, PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTICUERPOS IGG IGM, TESTOSTERONA, TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA AST, T3 LIBRE, UREA de la partida presupuestaria **530810 “DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA”**; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022, un valor de **\$16.142,48 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100)** sin IVA, quedando un valor NO PAC por **59.231,75 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 75/100)** sin IVA, dando un total de **75.374,23 (SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 23/100)**.

Que, mediante memorando IESS-CE-NL-2022-2293-M, 20 de abril del 2022 de abril del 2022, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVA LOJA** solicita reformar el

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

PAC-2022 afectando al objeto de Contratación ADQUISICIÓN DE ALCOHOL ACIDO, ALCOHOL CETONA, AZUL DE METILENO COLORANTE PREPARADO, BETA HCG, CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECES DESCARTABLE, CRISTAL VIOLETA COLORANTE PREPARADO, FIJADOR CITOLOGICO EN AEROSOL, FORMALDEHIDO, FUSHINA ACIDA COLORANTE PREPARADO, HELICOBACTER PILORY EN HECES FECALES, LUGOL SOLUCION, PANEL DROGAS DE ABUSO, PARATIFICI A B H O FRASCOS, PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 100 1000 L, SAFRANINA COLORANTE PREPARADO, SANGRE OCULTA EN HECES HB HUMANA, TROPONINA, VDRL FLOCULACION MICROSCOPICA, SET DE IDENTIFICACION PLASMODIUM, TIRA PARA MEDIR GLUCOSA EN SANGRE (INCLUYE EQUIPO), de la partida presupuestaria “**DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGÍA**” **Incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de **\$16.142,48 (DIEZ Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 50/100)** sin IVA,

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-2293-M, 20 de abril del 2022 de abril del 2022 el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *CENL-UP-2022-012 concluye: “Por lo expuesto, se sugiere continuar con el respectivo proceso para la emisión de la correspondiente resolución motivada al PAC.”*

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-ME-2021-006-RFDQ, de 26 de abril de 2021, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, **DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVA LOJA.**

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminución:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO														
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN TOTAL PAC REFORMADO DE PAC	
1	538010	DISPOSITIVOS DE FRASCO BOCA ANCHA HERMETICA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	10834	0,18	1.928,45	538010	DISPOSITIVOS DE FRASCO BOCA ANCHA HERMETICA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	10834,0	-	-	1.928,45	
2	538010	DISPOSITIVOS DE FRASCO BOCA ANCHA HERMETICA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	16670	0,09	1.446,30	538010	DISPOSITIVOS DE FRASCO BOCA ANCHA HERMETICA LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	16600,0	0,077	-	1.232,000	214,30
3	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	1796	0,05	89,80	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	1790,0	0,030	-	51,000	38,80
4	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	755	0,06	45,30	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	755,0	0,030	-	22,650	22,65
5	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	755	0,05	37,75	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	755,0	0,035	-	26,425	11,33
6	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	225	3,49	785,25	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	U	225,0	1,50	-	337,500	447,25
7	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	6093	0,01	60,93	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	6093,0	0,010	-	60,930	-
8	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	2800	0,01	33,60	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	0,0	-	-	-	33,60
9	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	5506	0,01	55,06	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	0,0	-	-	-	55,06
10	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	449	4,40	2.056,40	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	449,0	2,40	-	1.077,600	978,80
11	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	376	3,60	1.353,60	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	376,0	3,60	-	1.353,600	-
12	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	784	0,85	666,40	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	780,0	0,50	-	390,000	276,40
13	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	608	1,14	693,12	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	600,0	0,75	-	450,000	243,12
14	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	27624	0,03	828,72	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	0,0	-	-	-	828,72
15	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	352901091C1	U	1555	3,70	5.753,50	538010	DISPOSITIVOS MONOCLONAL MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	Subasta Inversa	3544001	C2	UNIDAD	1550,0	3,50	-	5.425,000	328,50

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

Código	Descripción de Bienes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
16.530810	ADQUISICION DE PINTAS PARA PIPETAS AUTOMATICAS 200 L CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	27995	0,08	2.239,60	
17.530810	ADQUISICION DE ROTAVIRUS CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	382	2,54	970,28	
18.530810	ADQUISICION DE PARAMETROS CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3176	0,23	730,48	
19.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO CONICO PLASTICO DE 15 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	10109	0,14	1.415,26	
20.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO DE VIERRO TAPA CELESTE 4 5 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	1127	0,17	225,59	
21.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO 5 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	26170	0,26	6.804,20	
22.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	11579	0,13	1.505,27	
23.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	1195	0,19	227,05	
24.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA AMARILLA 5 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	4555	0,21	956,55	
25.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	2760	0,59	1.628,40	
26.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	365	4,93	1.799,45	
27.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	1	4,93	4,93	
28.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	460	4,93	2.267,80	
29.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	159	4,92	782,28	
30.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	723	4,93	3.564,39	
31.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	159	4,93	783,87	
32.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	313	4,93	1.543,09	
33.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	450	4,93	2.218,50	
34.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	1180	4,92	5.805,60	
35.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,06	990,00	1.241,60
36.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	1,10	418,00	552,28
37.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,0	-	730,48
38.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,12	1.212,00	203,26
39.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,12	159,20	66,35
40.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,22	5.757,40	1.046,80
41.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,12	1.389,40	115,79
42.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,0	-	227,05
43.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	956,55	
44.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	1.628,40	
45.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	1.799,45	
46.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA 4 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	4,93	
47.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	2.267,80	
48.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	782,28	
49.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	3.564,39	
50.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	783,87	
51.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	1.543,09	
52.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	2.218,50	
53.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO PLASTICO TAPA LILA DE 05 A 1 ML CENTRO DE ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA	3544001	0,2	5.805,60	

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

35.530810	ADQUISICION DE ANTI DESPOSITIVOS TUMORPLASMA MEDICOS DE IGM CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ANTI TUMORPLASMA IGM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	380	4.93	1.873,40	530810	ADQUISICION DE ANTI DESPOSITIVOS TUMORPLASMA MEDICOS DE IGM CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ANTI TUMORPLASMA IGM	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	380	1.873,40
36.530810	ADQUISICION DE BILIRUBINA DIRECTA PARA LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA BILIRUBINA DIRECTA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	6400	0,22	1.408,00	530810	ADQUISICION DE BILIRUBINA DIRECTA PARA LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA BILIRUBINA DIRECTA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	6400	1.408,00
37.530810	ADQUISICION DE BILIRUBINA TOTAL PARA EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA BILIRUBINA TOTAL	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	6400	0,22	1.408,00	530810	ADQUISICION DE BILIRUBINA TOTAL PARA EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA BILIRUBINA TOTAL	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	6400	1.408,00
38.530810	ADQUISICION DE COLESTEROL MEDICOS DE TOTAL PARA EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA COLESTEROL	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	16890	0,20	3.378,00	530810	ADQUISICION DE COLESTEROL MEDICOS DE TOTAL PARA EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA COLESTEROL	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	16890	3.378,00
39.530810	ADQUISICION DE KENASA DESPOSITIVOS BOROENZIMA MB MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA KENASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	804	1,33	1.069,32	530810	ADQUISICION DE KENASA DESPOSITIVOS BOROENZIMA MB MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA KENASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	804	1.069,32
40.530810	ADQUISICION DE BOROENZIMA MB MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA BOROENZIMA MB	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	6524	0,22	1.435,28	530810	ADQUISICION DE BOROENZIMA MB MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA BOROENZIMA MB	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	6524	1.435,28
41.530810	ADQUISICION DE ESTRADIOL MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ESTRADIOL	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	421	3,61	1.519,81	530810	ADQUISICION DE ESTRADIOL MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ESTRADIOL	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	421	1.519,81
42.530810	ADQUISICION DE FACTOR REUMATOIDICO CUANTITATIVO MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA FACTOR REUMATOIDICO	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1185	1,05	1.244,25	530810	ADQUISICION DE FACTOR REUMATOIDICO CUANTITATIVO MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA FACTOR REUMATOIDICO	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	1185	1.244,25
43.530810	ADQUISICION DE FOSFASA ALCALINA PARA MEDICOS DE EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA FOSFASA ALCALINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	2565	0,28	701,40	530810	ADQUISICION DE FOSFASA ALCALINA PARA MEDICOS DE EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA FOSFASA ALCALINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	2565	701,40
44.530810	ADQUISICION DE ESTIMULANTE DE TSH MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ESTIMULANTE	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	280	3,63	1.016,40	530810	ADQUISICION DE ESTIMULANTE DE TSH MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ESTIMULANTE	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	280	1.016,40
45.530810	ADQUISICION DE TRANSFERASA GAMMA MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA TRANSFERASA GAMMA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	3865	0,35	1.352,35	530810	ADQUISICION DE TRANSFERASA GAMMA MEDICOS DE PARA EL LABORATORIO CENTRO DE ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA TRANSFERASA GAMMA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	3865	1.352,35
46.530810	ADQUISICION DE ELUCOSA PARA MEDICOS DE EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ELUCOSA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	18310	0,20	3.662,00	530810	ADQUISICION DE ELUCOSA PARA MEDICOS DE EL CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA ELUCOSA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	18310	3.662,00
47.530810	ADQUISICION DE HORMONA LUTENZANTE MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA HORMONA LUTENZANTE	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	268	4,74	1.270,32	530810	ADQUISICION DE HORMONA LUTENZANTE MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA HORMONA LUTENZANTE	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	268	1.270,32
48.530810	ADQUISICION DE LIPASA PARA EL MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA LIPASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1989	0,61	1.213,29	530810	ADQUISICION DE LIPASA PARA EL MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA LIPASA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	1989	1.213,29
49.530810	ADQUISICION DE PROGESTERONA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROGESTERONA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1045	3,62	3.782,90	530810	ADQUISICION DE PROGESTERONA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROGESTERONA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	1045	3.782,90
50.530810	ADQUISICION DE PROLACTINA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROLACTINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	541	3,62	1.958,42	530810	ADQUISICION DE PROLACTINA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROLACTINA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	541	1.958,42
51.530810	ADQUISICION DE PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROTEINA C REACTIVA	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	2450	1,06	2.597,00	530810	ADQUISICION DE PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROTEINA C REACTIVA	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	2450	2.597,00
52.530810	ADQUISICION DE PROTEINAS TOTALES MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROTEINAS TOTALES	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1635	0,20	327,00	530810	ADQUISICION DE PROTEINAS TOTALES MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PROTEINAS TOTALES	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	1635	327,00
53.530810	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	632	3,25	2.054,00	530810	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	632	2.054,00
54.530810	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1176	3,73	4.386,48	530810	ADQUISICION DE PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM MEDICOS DE CENTRO DE LABORATORIO ESPECIALIDADES BIEN CLINICO Y NUEVA LOJA PATOLOGIA PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE COVID 19 ANTI-CUERPOS IGGIM	BIEN	SUBASTA INVERSA	35440011C2	UNIDAD	1176	4.386,48

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

CÓDIGO NÚM. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO
56.530810	ADQUISICION DE TRANSAMINASA GLUTAMICO MEDICOS DE AST CENTRO DE LABORATORIOS ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA TRANSAMINASA GLUTAMICO OSALACETICA AST	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	206	0,26	53,56	530810	ADQUISICION DE TRANSAMINASA GLUTAMICO MEDICOS DE AST CENTRO DE LABORATORIOS ESPECIALIDADES CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA TRANSAMINASA GLUTAMICO OSALACETICA AST	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	206	-	53,56
57.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TI LIBRE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA T3 LIBRE	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	1710	1,79	3.060,90	530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TI LIBRE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA T3 LIBRE	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	1710	-	3.060,90
58.530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TI LIBRE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA UREA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	U	9610	0,28	2.690,80	530810	ADQUISICION DE MEDICOS DE TI LIBRE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA NUEVA LOJA UREA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	9610	-	2.690,80
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se cobra en la resolución motivada)															75.374,23	

Incremento:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO NÚM. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC PROGRAMADO	CUATRIMESTRE REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO			
1.530810	ADQUISICION DE ALCOHOL ACTIVO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	2700	0,04	108,00	530810	ADQUISICION DE ALCOHOL ACTIVO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	2700	0,30	810,000	702,00		
2.530810	ADQUISICION DE ALCOHOL ACTIVO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	2900	0,06	179,40	530810	ADQUISICION DE ALCOHOL ACTIVO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	2900	0,30	870,000	717,60		
3.530810	ADQUISICION DE AZUL DE METILENO COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	1530	0,06	91,80	530810	ADQUISICION DE AZUL DE METILENO COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	1500	0,30	450,000	358,20		
4.530810	ADQUISICION DE BETA HCG MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	510	0,34	173,40	530810	ADQUISICION DE BETA HCG MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	510	0,50	255,000	81,60		
5.530810	ADQUISICION DE CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECS DESCARTABLE MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	2464	0,08	1.989,12	530810	ADQUISICION DE CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECS DESCARTABLE MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	2464	0,09	2.237,90	248,64		
6.530810	ADQUISICION DE CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECS DESCARTABLE ADQUISICION DE CRISTAL VIOLETA COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	1465	0,06	87,90	530810	ADQUISICION DE CAJA DE PLASTICO PARA RECOLECCION MUESTRAS DE HECS DESCARTABLE ADQUISICION DE CRISTAL VIOLETA COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	1400	0,30	420,000	332,10		
7.530810	ADQUISICION DE CITOLOGICO EN AEROSOL PARA EL CENTRO DE FIBROSIS MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	15	15,00	225,00	530810	ADQUISICION DE CITOLOGICO EN AEROSOL PARA EL CENTRO DE FIBROSIS MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	15	16,00	240,000	15,00		
8.530810	ADQUISICION DE FORMALDEHIDO PARA EL CENTRO DE CLINICO Y ESPECIALIDADES PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	15	6,90	103,50	530810	ADQUISICION DE FORMALDEHIDO PARA EL CENTRO DE CLINICO Y ESPECIALIDADES PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	15	16,00	240,000	136,50		
9.530810	ADQUISICION DE FUSINA ACTIVA COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	900	0,06	54,00	530810	ADQUISICION DE FUSINA ACTIVA COLORANTE PREPARADO MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	900	0,36	324,000	270,00		
10.530810	ADQUISICION DE HELIOBACTER PRELBY EN HECS FREALES MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	3016	1,75	5.278,00	530810	ADQUISICION DE HELIOBACTER PRELBY EN HECS FREALES MEDICOS DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	3000	1,800	5.400,000	122,00		
11.530810	ADQUISICION DE LIQUOR SOLUCION MEDICOS DE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	2010	0,06	174,60	530810	ADQUISICION DE LIQUOR SOLUCION MEDICOS DE CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	2000	0,36	1.044,000	869,40		
12.530810	ADQUISICION DE PANEL BROGAS DE ARBISO PARA EL CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	352901091CI	UNIDAD	145	6,57	953,00	530810	ADQUISICION DE PANEL BROGAS DE ARBISO PARA EL CENTRO DE CLINICO Y PATOLOGIA	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	145	10,00	1.450,000	496,92		

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

13.530810	ADQUISICION DE PARAFECTA B H O FRASCOS LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD4555	0,27	1.229,85	50810	DISPOSITIVOS PARAFECTA B H O FRASCOS LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	4550	0,3368	1.532.440	302,59
14.530810	DISPOSITIVOS AUTOMATICAS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD16600	0,01	166,00	50810	DISPOSITIVOS AUTOMATICAS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	27995,0	0,008	223,960	37,96
15.530810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD2225	0,05	111,25	50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	2225,0	0,36	801,000	69,75
16.530810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD786	1,62	1.273,32	50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	780,0	1,75	1.365.000	91,68
17.530810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD728	4,92	3.581,76	50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	720,0	5,00	3.600.000	18,24
18.530810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD3825	0,07	267,75	50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	3825	0,09	344.250	76,50
19.530810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD246	2,70	664,20	50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	240,0	3,00	720.000	55,80
20	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091C1	UNIDAD50810			50810	DISPOSITIVOS MEDICOS DE LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGIA	Bien	SUBASTA INVERSA	35440011	C2	UNIDAD	14000,0	0,75	10.500,00	10.500,00
									SALDO NO PAC								59.231,75	75.574,23

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: omar.condor@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CE-NL-2022-2293-M

Anexos:

- acta_n_11_ctidm_14-04-2022_(9)09151880016504919860692762001650569310.pdf

- cuadro_de_reforma_al_pac037270800165040386702448690016504919710083712001650569311.xls

- iess-ce-nl-2022-2293-m.pdf

Resolución Nro. IESS-CE-NL-2022-0024-R

Nueva Loja, 21 de abril de 2022

- informe_reforma-signed-signed0084765001650569312.pdf
-
- informe_reforma_al_pac_laboratorio_clinico_2022-signed-signed(1)_1-signed0602970001650569312.pdf
-
- saldo_presupuestario_partida_530810-04-04-202203365640016504919840078957001650569313.pdf

Copia:

Señora Economista
Alba Catalina Castellanos Gómez
Directora Nacional de Planificación

Señor Licenciado
Omar Gabriel Condor iza
Laboratorista Clínico 2 Centro de Especialidades Nueva Loja